## 2024

Programa Anual de Trabajo Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

## MICHOACÁN

## CONTENIDO

Introducción	3
I. Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	
Objetivo	5
Visión	5
II. Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	6
1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador	9
2. Seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción	.11
3. Administración y Fortalecimiento de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal	13
4 Consolidación de los mecanismos de Denuncia Ciudadana	15
5 Implementación del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional en materia Anticorrupció <b>n</b>	18
6. Programa Anual de Comunicación Interinstitucional sobre el SEA	.20
7. Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupc Desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán	ión .22

#### Introducción

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) nace de la necesidad de coordinar acciones y esfuerzos entre autoridades locales y federales para combatir la corrupción, a través de acciones de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de aquellas relacionadas con la fiscalización y el control de los recursos públicos, además de promover la transparencia y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

En este sentido, los sistemas locales anticorrupción se insertan en el Sistema Nacional como vínculo en las entidades federativas y como articulador entre las autoridades estatales y municipales en la materia, al mismo tiempo que genera e implementa de manera contextualizada sus propias políticas y estrategias en el combate a la corrupción.

De conformidad con el artículo 109ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Comité Coordinador es el órgano colegiado encargado de la coordinación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, que tiene dentro de sus atribuciones el diseño, ejecución y promoción de políticas integrales en materia de integridad pública, prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas, enfocadas en las causas que las generan, así como el establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades estatales y municipales en materia de fiscalización y control de recursos públicos.

En cumplimiento al artículo 8, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán (LSEAEMO), el Comité Coordinador deberá elaborar su programa de trabajo anual, que para el Ejercicio Fiscal 2024, contempla 7 proyectos, esto conforme a los 4 ejes estratégicos, 24 prioridades y 106 líneas de acción establecidas en la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación, aprobados por este mismo Comité el 14 de junio de 2022 y el 6 julio de 2023, respectivamente.

El Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2024, tiene como objetivo central la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como su

seguimiento y evaluación, en tanto en el Programa de Implementación se estableció como primer meta la anualidad de 2024, que es también el primer punto de llegada de la Política.

En esta misma lógica con el objetivo de contar con mecanismos presupuestales que garanticen la ejecución de las líneas de acción de los órganos implementadores, se buscará diseñar una propuesta de metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción, que además de fungir como un instrumento de planeación presupuestal, permitirá identificar, transparentar y rendir cuentas del gasto público dirigido al combate a la corrupción en la entidad.

La administración y fortalecimiento de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal constituye otro de los grandes objetivos del Comité Coordinador, por lo que se generan acciones encaminadas a ampliar el número de instituciones de la administración pública estatales y municipales enlazadas a los sistemas, procurando integrar cada vez más información, y ésta pueda ser de utilidad en la prevención, identificación y sanción de la corrupción y faltas administrativas.

Por segunda vez, se desarrollará el Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional en Materia Anticorrupción dirigido a autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como a la ciudadanía en temas relacionados con el combate a la corrupción, incorporando en esta ocasión a otros sectores poblacionales, tales como infancias y adolescencias, con quienes se fomentaran valores como la ética, la integridad, cultura y respeto de la legalidad, honestidad, entre otros.

Con la finalidad de fortalecer la comunicación interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción, se desarrollará un programa estratégico, que permita ampliar la cobertura y alcance de las acciones que emprenden las distintas instituciones responsables en la prevención, identificación y sanción de la corrupción; que entre otras acciones de coordinación y vinculación entre autoridades del Comité Coordinador nos permitirán acercar a la ciudadanía los objetivos alcanzados de manera conjunta.

Se enlistan a continuación los 7 proyectos previstos por el Comité Coordinador, para desarrollar durante 2024:

- 1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador.
- 2. Seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.
- 3. Administración y fortalecimiento de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.
- 4. Consolidación de los mecanismos de Denuncia Ciudadana.
- 5. Implementación del Programa de Capacitación y Sensibilización en Materia Anticorrupción.
- 6. Programa Anual de Comunicación Institucional sobre el SEA.
- 7. Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán

## Objetivo general

El Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2024, tiene como objetivo consolidar la coordinación y vinculación de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como dar seguimiento puntual al ciclo de la Política Estatal Anticorrupción; implementación, evaluación y seguimiento. Buscando combatir la impunidad, fomentar la cultura de la legalidad, impulsar la participación social, así como el garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos a través del fortalecimiento de los instrumentos interinstitucionales como de los sistemas digitales, mecanismos de denuncia, procedimientos de fiscalización, programas de capacitación y sensibilización y acciones estratégicas de comunicación.

#### Misión

Coordinar, evaluar y dar seguimiento al correcto funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, con el objetivo de implementar acciones de combate a la corrupción en el Estado de Michoacán.

#### Visión

Ser una instancia administrativa íntegra y confiable de coordinación institucional que consolide y eficientice las acciones de combate a la corrupción en el Estado de Michoacán, bajo los principios de honestidad, honradez, legalidad, responsabilidad, legalidad, respeto e imparcialidad.

#### Programa Anual de Trabajo 2024.

De acuerdo con el objetivo planteado por el Comité Coordinador para el 2024, se han propuesto llevar a cabo 7 proyectos que enmarcan los objetivos específicos y acciones a emprender como órgano colegiado y de manera individualizada por parte de las instituciones implementadoras en la ejecución de la Política Estatal Anticorrupción. Contando para ello con los insumos, acciones y acompañamiento técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEA y el Comité de Participación Ciudadana a través de la Comisión Ejecutiva.

A 6 años de iniciado el Sistema Estatal Anticorrupción la consolidación de la coordinación interinstitucional, para la prevención, identificación y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como la fiscalización y control de los recursos públicos, constituyen el objetivo central del Sistema y por ende de su Comité Coordinador, por lo que el presente Programa plantea lograr una coordinación efectiva, así como fortalecer las bases y acuerdos, entre otros mecanismos de vinculación y funcionamiento del Sistema, descritos en el Proyecto 1.

En este mismo sentido, se reconoce que existe una necesidad imperante en la opinión pública por legitimar la razón de ser del Sistema Nacional y sus Sistemas estatales anticorrupción. Por lo que, desde el trabajo interinstitucional en Michoacán se plantean una serie acciones que permitan ampliar los alcances y cobertura del Sistema a lo largo del territorio estatal, a través de la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, como la gestión de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal y su conexión con la Plataforma Nacional

El desarrollo y ejecución de instrumentos y programas interinstitucionales relacionados con los mecanismos de denuncia, capacitación, sensibilización y comunicación serán claves en los propósitos planteados por el Comité Coordinador a lo largo del 2024. Es por ello por lo que, la visibilidad y difusión del Sistema Estatal Anticorrupción en el conocimiento público, sus objetivos, logros y valores, así como de las funciones y autoridades que lo integran; conforman otro de los pilares del Programa Anual de Trabajo.

Por lo que respecta al Proyecto 2, este tiene por objetivo avanzar en las etapas del ciclo de la política pública, tanto en la ejecución, presupuestación, como en su evaluación y seguimiento. Para ello el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, aprobado el 6 de julio de 2023, será un instrumento técnico de la mayor relevancia, ya que además de establecer las 106 líneas de acción de la política y sus responsables, se señalan los indicadores y su proceso de monitoreo, mismo que aspira a realizarse a través de una herramienta denominada *Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción*, a cargo de la Secretaría Ejecutiva y cuyo primer punto de partida es el Ejercicio Fiscal 2024.

En este mismo Proyecto, se impulsará la elaboración de la metodología del Anexo Transversal Anticorrupción, como parte de las etapas de programación y presupuestación, que permitirá promover un instrumento para la garantía de ejecución de las líneas de acción mediante recursos públicos identificados y etiquetados para ello.

Por su parte, en el Proyecto 3 sobre la administración y robustecimiento de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal, tal como ya se había señalado con anterioridad, es otro de los objetivos previsto por el Comité Coordinador, por lo que se prevén llevar acciones encaminadas a ampliar sus alcances, así como el funcionamiento mismo de los sistemas de la Plataforma Estatal y su conexión con la Plataforma Nacional. Procurando cubrir un mayor número de instituciones de la administración pública estatal y municipales, así como la incorporación de información que pueda ser de utilidad en la generación de inteligencia administrativa en la prevención, identificación y sanción de la corrupción y faltas administrativas.

El Proyecto 4 hace referencia a la promoción de la denuncia pública por faltas administrativas y hechos de corrupción, para ello se buscará diseñar, implementar y promover estrategias a fin de posicionar la denuncia pública como un mecanismo efectivo de fortalecimiento de la cultura de la legalidad y como punto nodal en el combate a la impunidad.

La confianza en las instituciones, así como el acceso y simplificación de la denuncia, incentivan su presentación por parte de la ciudadanía, así como su seguimiento por parte de las autoridades responsables, para ello se fortalecerá el Sistema de Denuncia Pública de la Plataforma Digital Estatal, al mismo tiempo que se desarrollarán formatos y lineamientos de mejora, que puedan ser de utilidad para las instituciones públicas estatales y municipales. En el mismo sentido, se promoverá la generación de mecanismos, medios y/o canales que faciliten la denuncia y garanticen el anonimato, así como protocolos o medidas para personas alertadoras de faltas administrativas y/o hechos de corrupción.

El Proyecto 5, consiste en la ejecución del Programa Interinstitucional para la Capacitación y Sensibilización en Materia Anticorrupción dirigido a amplios sectores poblacionales; ciudadanía y personas servidoras públicas. Priorizando fortalecer capacidades institucionales, conocimientos y habilidades entre servidores públicos frente a riesgos de corrupción y faltas administrativas, con particular interés en las personas servidoras públicas que integran los OIC municipales.

Como parte del Proyecto 6, este tiene por objetivo establecer estrategias de comunicación que amplíen los alcances del Sistema Estatal Anticorrupción en la entidad, fijando como tema central la promoción de cultura de la legalidad y el Estado de Derecho en la entidad.

Finalmente, por primera vez se plantea promover los valores anticorrupción tales como la ética, la honestidad, la legalidad y la integridad, mediante charlas, escenificaciones y cuenta cuentos dirigidos a infancias y adolescencias; ello se realizará a través del Proyecto 7, denominado Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán.

# PROYECTO 1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador.

#### Fundamento legal:

Los artículos 2, fracciones I, IV, VI; y 8, fracciones II, VI, VII, IX y X, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establecen como objetivo y razón de ser del SEA, la coordinación entre sus autoridades para un efectivo combate a la corrupción; de tal modo que le corresponde al Comité Coordinador, establecer las bases y principios para ello; determinar e instrumentar los mecanismos para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; requerir de información para el suministro, intercambio, sistematización y actualización sobre las materias relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción que generen los Órganos del Estado, así como el emitir Recomendaciones No Vinculantes y darles sequimiento.

## Objetivo específico:

Lograr la coordinación institucional entre autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos, que redunde en acciones conjuntas para obtener mayores resultados en el combate a la corrupción.

PROYECTO 1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del			
	Comité Coordinador.		
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad		
	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y		
	comunicación entre las instituciones estatales y		
	municipales encargadas de atender, investigar,		
Prioridades:	substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas		
	y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la		
	fiscalización y control de los recursos públicos; así como		
	establecer la coordinación con las autoridades		

comp	petentes er	n mate	ria fiscal y	de inte	ligencia financ	iera
para	el combate	e a la c	corrupción			
2.	Generar	un	modelo	de	evaluación	del
funci	onamiento	y de:	sempeño	de las	instituciones	del

2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.

#### Líneas de acción:

- 1. Celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran para la toma de acuerdos y seguimiento a decisiones para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 2. Ejecución de las Bases Generales de coordinación e intercambio de información entre autoridades integrantes del Comité Coordinador.
- 3. Participación en el evento de conmemoración del "Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción".
- 4. Emisión y seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 5. Emisión del Informe Anual del Comité Coordinador.
- 6. Colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional de Transparencia.

PROYECTO 1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador.  Alineación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA)			
Eje estratégico	Prioridad	Línea de Acción	Descripción
Eje 1:	Eje 1: Combatir la Impunidad	1.1.1	Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.
		1.1.3	Proponer adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción.
		1.1.4	Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones estatales y municipales encargadas de

		atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos.
Prioridad 2	1.2.3	Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y las especificaciones que establece la Ley en la materia

PROYECTO 2. Ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

#### Fundamento Legal:

Los artículos 2, fracciones III y VII, y 8, fracciones III, IV, V, VII Y VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, determinan la competencia del Comité Coordinador para establecer los criterios y lineamientos para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, a la par de establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos de los Órganos del Estado, así como crear las bases mínimas para que se establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público con sus consecuentes ejercicios de evaluación.

## Objetivo específico:

Dar seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, de forma que se permita a los órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción determinar las acciones necesarias en torno al problema público de la corrupción; a través de los 106 indicadores y la utilización de la herramienta digital prevista para su monitoreo y seguimiento.

PROYECTO 2. Eje	PROYECTO 2. Ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Estatal				
	Anticorrupción.				
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad				
Prioridades:	2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.				

#### Líneas de acción:

- 1. Generar y aprobar la propuesta de Monitoreo y Seguimiento de la PEA
- 2. Ejecución de las líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción por parte de los líderes implementadores.
- 3. Participación de las reuniones de trabajo para integrar información en la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.
- 4. Participar en las pruebas de uso y asistir a las sesiones de capacitación para el Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción y el funcionamiento de la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.
- 5. Proveer información para integrar el Informe Anual 2024 del Comité Coordinador.
- 6. Colaborar en el diseño de la propuesta del Anexo Transversal Anticorrupción.

PROYECTO 2. Ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.  Alineación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA)					
Eje estratégico	Prioridad	Línea de Acción	Descripción		
	2	1.2.1	Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.		
Fig.1.				1.2.2	Dar seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
Combatir la Impunidad		1.2.3	Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y las especificaciones que establece la Ley en la materia.		
		1.2.4	Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto		

con una metodología estatal de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

# PROYECTO 3. Administración y Fortalecimiento de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.

### Fundamento Legal:

Los artículos 2, fracción I, y 8, fracciones II, VII y X, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establecen como obligación y atribución del Comité Coordinador la implementación de los sistemas electrónicos que permitan el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los órganos del Estado. En el artículo 47 de la citada Ley se señala que el Comité deberá implementar la Plataforma Digital Estatal con apego a los lineamientos señalados por la Federación; correspondiendo a la Secretaría Ejecutiva la administración de la mencionada Plataforma.

Esta Plataforma, estará conformada por los siguientes Sistemas:

- 1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- 2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- 3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.
- 4. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización.
- 5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 6. Sistema de información pública de contrataciones.

## Objetivo específico:

Impulsar las acciones necesarias para la implementación de los Sistemas electrónicos que integran la Plataforma Digital Estatal, en cumplimiento a la Ley en la materia, a fin de contar con una herramienta que resguarde la información

relativa a puntos de riesgo para la comisión de sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la vigilancia de la fiscalización y control del ejercicio de los recursos públicos que genere resultados en términos de prevención, detección, investigación y sanción efectiva por hechos de corrupción

PROYECTO 3. Administración y Fortalecimiento de los Sistemas que				
	integran la Plataforma Digital Estatal.			
Ejes estratégicos:	Combatir la Impunidad     Fortalecer la cultura de legalidad			
Prioridades:	<ol> <li>Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.</li> <li>Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.</li> </ol>			

#### Líneas de acción:

- 1. Suministro de datos a los Sistemas de Servidores Públicos y Particulares Sancionados y de Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas, y seguimiento a su debida operación y funcionamiento.
- 2. Impulsar y coadyuvar en la implementación e interconexión de los Sistemas de declaración patrimonial y de intereses de los Órganos del Estado, con el Sistema de Evolución Patrimonial de la Plataforma Digital Estatal.
- 3. Promover la implementación y suministro de información del Sistema de Contrataciones Públicas que integra la Plataforma Digital Estatal.
- 4. Dar seguimiento a la operación y funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y emitir los acuerdos o recomendaciones correspondientes para su mejora.

PROYECTO 3. Administración y Fortalecimiento de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal. Alineación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) Eje Línea de **Prioridad** Descripción estratégico Acción Gestionar los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal 1.4.1 (PDE). Capacitar a los órganos del estado para alimentar y 1.4.2 Eje 1: actualizar la información de los Sistemas de la PDE. Prioridad Combatir la Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) **Impunidad** 1.4.3 de la PDE a órganos del estado. Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al 1.4.4 Mercado Digital de la SESNA. Eje 2: Fortalecer la Prioridad Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de 2.13.4 cultura de la 13 firma electrónica ("Llave") en Michoacán legalidad

#### PROYECTO 4. Consolidación de los mecanismos de Denuncia Ciudadana.

## Fundamento Legal:

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo dispone en el artículo 8, fracción XIV, como parte de las facultades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la de recibir y canalizar, a través de la Secretaría Ejecutiva, las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción. Del mismo modo se prevé, en el artículo 48, fracción V, de la referida Ley, el Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, como parte de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

Por su parte, el artículo 37, fracción XIII, de la Ley citada, establece como una de las funciones de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción la de clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándolas a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

### Objetivo específico:

Fortalecer la herramienta de denuncia ciudadana, como elemento potenciador en la detección e investigación de presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción en Michoacán a la par de generar las bases para que sea un proceso donde se garantice la seguridad de la persona que denuncia o alerta sobre algún acto de corrupción.

PROYECTO 4. Consolidación de los mecanismos de Denuncia Ciudadana.			
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad		
Prioridades:	<ol> <li>Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.</li> <li>Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.</li> <li>Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.</li> </ol>		

#### Líneas de acción:

- 1. Coadyuvar en la implementación del Sistema Electrónico de Denuncias Ciudadana que administre la Secretaría Ejecutiva entre los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.
- 2. Monitorear los procesos de las denuncias ciudadanas que se presenten en la Secretaría Ejecutiva por la presunta comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y emitir las recomendaciones, o acuerdos; que, en su caso, procedan.
- 3. Emitir, en el ámbito de la competencia de cada institución que conforma el Comité Coordinador, las medidas o recomendaciones para la protección de personas denunciantes de presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas

4. Elaborar lineamientos y protocolos de protección para personas alertadoras de actos de corrupción.

PROYE	PROYECTO 4. Consolidación de los mecanismos de Denuncia Ciudadana.				
Alineación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA)					
Eje estratégico	Prioridad	Línea de Acción	Descripción Descripción		
	Prioridad	1.4.3	Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) de la PDE a órganos del estado.		
	4	1.4.4	Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.		
		1.7.1	Establecer un sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA o S5).		
P Eje 1: Combatir la		1.7.2	Implementar una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos		
	Prioridad 7	1.7.3	Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponible		
Impunidad		1.7.4	Publicar un informe de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA, mismo que se encuentre desagregado con categorías de género y grupos vulnerables.		
		1.7.5	Establecer buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes.		
	Prioridad 8	1.8.1	Presentar propuestas de normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción.		
		1.8.2	Implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción, con base en la normatividad		

	aprobada por el Comité Coordinador y atendiendo a la perspectiva de derechos humanos.
1.8.3	Implementar un programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción.
1.8.4	Capacitar a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción.

PROYECTO 5. Implementación del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional en Materia Anticorrupción.

### Fundamento Legal:

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece en el artículo 8, fracciones VII y XII, como parte de las facultades del Comité Coordinador el determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como el promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal Anticorrupción.

## Objetivo específico:

Coadyuvar en los procesos de profesionalización de las personas servidoras públicas encargadas de la prevención, investigación, sanción de responsabilidades administrativas, fiscalización y control de los recursos públicos, con el fin de incidir en la mejora en el desempeño de las funciones y logro de resultados. Así como la sensibilización, a través del fortalecimiento de conocimientos y de habilidades en la materia; fomento de la ética pública e integridad como parte de la estrategia de la Política Estatal para el combate a la corrupción pública.

PROYECTO 5. Implementación del Programa Interinstitucional de					
Capacitación y Sensibilización en materia Anticorrupción.					
Ejes estratégicos: 1	1. Combatir la Impunidad				
Prioridades:  Prioridades:  Prioridades:	Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.  7. Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.  O. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.				

#### Acciones:

- 1. Proponer las temáticas que requieran mayor énfasis de capacitación para las personas servidoras públicas.
- 2. Acordar el Programa Interinstitucional de capacitación anual en materia anticorrupción, promoción de la participación ciudadana y de los valores de integridad y transparencia en el servicio público.
- 3. Participar en la ejecución de los cursos, charlas, congresos, talleres, foros o eventos que se generen en el marco del Programa Interinstitucional de capacitaciones del SEA.
- 4. Proponer los vínculos con instituciones académicas y asociaciones especializadas en las materias, para la colaboración en desarrollo de temáticas específicas del Programa de capacitación.

## PROYECTO 6. Implementación del Programa Interinstitucional de Capacitación y Sensibilización en materia Anticorrupción.

Alineación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA)

Eje estratégico	Prioridad	Línea de Acción	Descripción
Eje 1: Combatir la Impunidad	Prioridad 1	1.1.5	Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.
	Prioridad 7	1.7.3	Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponible
Eje 2: Fortalecer la cultura de la legalidad	Prioridad 10	2.10.2	Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.

### PROYECTO 6. Programa Anual de Comunicación Institucional sobre el SEA.

#### Fundamento Legal:

La vinculación y comunicación tiene su fundamento en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, concretamente en el artículo 40, fracciones IV, V, VII, VIII y IX que señalan: "a la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional le compete dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que realicen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de comunicación y difusión en la materia anticorrupción, igualmente ejecuta la política de comunicación y difusión institucional, en ese sentido atiende las relaciones con los medios de comunicación, implementa instrumentos para conocer la percepción ciudadana, difunde la imagen institucional e información en materia anticorrupción".

### Objetivo específico:

Lograr mayor visibilidad del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, para colocar su identificación y conocimiento público sobre sus funciones, objetivos institucionales que lo integran y atribuciones específicas; se conozcan las actividades del Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva para la consecución de sus objetivos, así como el conocimiento de los mecanismos y herramientas para el combate a la corrupción, entre ellas, la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación así como los mecanismos y procedimientos para la presentación de denuncias públicas.

Destacando como tema prioritario, el Eje estratégico 2: Fortalecer la cultura de la legalidad, y con ello la promoción del Estado de Derecho en la entidad, como requisito *sine qua non* de la vida democrática y el combate a la corrupción en Michoacán.

PROYECTO 6. Programa Anual de Comunicación Institucional sobre el							
SEA.							
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad						
Prioridades:	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.  17. Desarrollar campañas de comunicación con perspectiva ciudadana sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.						

#### Acciones:

- 1. Impulsar las bases para una efectiva comunicación interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 2. Colaboración permanente con las campañas nacionales anticorrupción.
- 3. Celebración y participación en reuniones de estrategia con las áreas de comunicación social de cada uno de los órganos implementadores del Comité Coordinador. Teniendo como tema prioritario el Eje estratégico 2 de LA PEA: "Fortalecer la cultura de la legalidad", y con ello la promoción del Estado de Derecho en la entidad.
- 4. Seguimiento y difusión del programa de capacitación interinstitucional del SEA.
- 5. Promover los insumos gráficos e informativos generados en la materia por la Secretaría Ejecutiva.
- 6. Convocatoria y presentación en conferencias de prensa, así como entrevistas ante distintos medios de comunicación, en relación con las acciones de los Órganos que conforman el Comité Coordinador.

La estrategia de comunicación contemplada para el 2024, tiene como base tres puntos; el primero es posicionar al SEA; este punto se ha estado llevando a cabo desde febrero 2023 y se planea continuar con esta etapa hasta febrero 2024, esto debido a que se sumó la campaña de cambio de ubicación de las oficinas de la SESEA.

El punto dos es conectar con el público meta, en este caso la ciudadanía michoacana, ya que "El humano que conecta, trasciende" y no solo se trata de comunicar, nuestro objetivo es conectar, generar una emoción que permita llegar a la siguiente parte del proceso, que es actuar.

En el tercer punto se busca que el ciudadano se sienta con la necesidad de actuar, y él SEA le va a dar las herramientas para que actúe contra la corrupción.

A continuación, se describen cada una de estas etapas, con las preguntas a las que responderán las campañas y productos audiovisuales, que pueden variar en cantidad debido a la propia naturaleza impredecible de la comunicación, de acuerdo con las necesidades que pudiesen surgir, pero siempre dirigidas al

mismo propósito y objetivo que se plasma en este proyecto de comunicación 2024.

#### 1. Posicionar al Sistema Estatal Anticorrupción

Que los ciudadanos sepan que es, como funciona y en que les ayuda. Este punto se enfoca a responder las siguientes preguntas por medio de las campañas.

- ¿Qué es y cómo funciona el SEA?
- ¿Qué es el Comité de Participación Ciudadana?
- ¿Qué es la Auditoría Superior de Michoacán?
- ¿Qué es la Fiscalía Especializada Anticorrupción?
- ¿Qué es la Secretaría de Contraloría de Michoacán?
- ¿Qué es el Poder Judicial?
- ¿Qué es el IMAIP?
- ¿Qué es el TJAM?
- ¿Qué son las Contralorías Municipales?

#### 2. Emocionar

Generar una emoción es fundamental en el proceso de la comunicación ya que es lo que permite al Sistema Estatal Anticorrupción conectar con el público meta, en este caso las emociones que se buscan generar con las campañas del SEA son las que permitan:

- Construir ciudadanía.
- La Ética en el trabajo.
- Ser responsables por el bien común.
- Todos estamos conectados.
- Corrupción vs. Transparencia.
- Expresiones culturales: cine, teatro, mimos, etc.

#### 3. Actuar

Una vez que se conecta con la emoción del público meta, en este caso los ciudadanos, es posible pasar a la acción enfocándose en informar cómo utilizar las herramientas del SEA. En esta etapa las campañas estarán enfocadas a responder las siguientes preguntas:

- ¿Para qué sirve el SEA?
- ¿Cómo usar la Plataforma Digital Estatal?
- ¿Cómo sirve la Política Estatal Anticorrupción?
- ¿Qué herramientas tengo a mi disposición?
- Casos de éxito
- Testimonios ciudadanos
- Hagamos buenas prácticas

Para lograr trasmitir estos mensajes, los medios que se utilizarán y los productos que se generaran son los siguientes:

### A) Reels, fotografía y video

Este se basa en contenido audiovisual, generado principalmente para las plataformas de Facebook, TikTok, Spotify, YouTube e Instagram. Buscando adaptar el contenido a cada una de estas, para un mejor alcance y reacciones.

### B) Identidad y diseño grafico

Dentro de la identidad, el objetivo es homogenizar la imagen del SEA en todas sus plataformas digitales, así como en sus colores institucionales en todas sus aplicaciones, que van desde el logotipo, oficios, infografías, carteles, trípticos, publicidad, señalética, etc.

## C) Diseño sonoro, podcast y jingles

Darle voz al SEA con productos enfocados a activar el sentido de escucha en la ciudanía; con la producción de podcast informativos que permitan a los integrantes del Comité Coordinador tener un espacio para expresar sus avances, acciones y estrategias implementadas. Así como el posicionamiento del slogan #SomosAnticorrupción y un sonido distintivo en audiovisuales de entrada y salida, que sea reconocible al instante.

Para lo anterior, es necesario seguir alimentado las redes sociales del SEA con producciones de alta calidad, por lo cual se utilizarán tomas de dron, fotografías, voces, aplicando toda la tecnología disponible para ello, buscando innovar constantemente.

Además de buscar renovar en el 2024 la firma del Convenio que se tiene actualmente con la Coordinación de Comunicación Social del Estado de Michoacán, para seguir contando con la difusión de los medios tradicionales; radio, televisión y prensa escrita.

PROYECTO 6. Programa Anual de Comunicación Institucional sobre el SEA. Alineación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA)					
Eje estratégico	Prioridad	Línea de Acción	Descripción		
Eje 1: Combatir la Impunidad	Prioridad 1	1.1.2	Diseñar e implementar una estrategia de Comunicación Social para el Comité Coordinador del SEA		
Eje 3. Impulsar la Participación Ciudadana	Prioridad 17	3.17.1	Desarrollar campañas de comunicación con perspectiva ciudadana sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.		

PROYECTO 7. Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán

## Fundamento Legal:

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece en el artículo 8, fracciones VII y XII, como parte de las facultades del Comité Coordinador el determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como el promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### Objetivo específico:

Fomentar los valores éticos, la responsabilidad cívica y la capacidad de luchar contra la corrupción desde las infancias y adolescencias, mediante la construcción de hábitos de lectura, saludable y sostenible, bajo el enfoque la neurociencia y la conciencia consciente; fomentando el desarrollo de habilidades

cognitivas, emocionales y morales, ayudando a los niños a comprender, interiorizar y aplicar valores fundamentales en la vida cotidiana.

PROYECTO 7. Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención						
de la Corrupción Desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán						
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad					
Prioridades:	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.  7. Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.  10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.					

#### Acciones:

- 1. Jornadas de especialización para líderes que trabajan alrededor de las infancias y adolescencias.
- 2. Jornadas de capacitación para padres, madres, tutores y niños.
- 3. Ejecutar un encuentro Intercolegial, en el que se llevará a cabo la presentación del proyecto como la presentación de los libros relacionados con el combate a la corrupción.

# PROYECTO 7. Implementación del Programa Interinstitucional de Capacitación y Sensibilización en materia Anticorrupción.

## Alineación al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA)

Eje estratégico	Prioridad	Línea de Acción	Descripción Descripción
Eje 1: Combatir la Impunidad	Prioridad 1	1.1.5	Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.
	Prioridad 7	1.7.3	Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponible
Eje 2: Fortalecer la cultura de la legalidad	Prioridad 10	2.10.2	Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.

Anexo.

# Propuesta de Calendario de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción 2024 (Proyecto 5)



Propuesta de Calendario del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción Desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán (Proyecto 7)



## 60 escuelas, 10 ciudades, Un sistema con un sólo objetivo: educar en valores para prevenir la corrupción

Jornadas de capacitación para padres, madres, tutores, educadores, niños, niñas y adolescentes 2024

## cechas

ciudade.

9, 10, 15, 16, 17 y 23 de Enero en **Morelia** 

5, 6, 7, 13, 14 y 15 de Febrero en **Uruapan** 

4, 5, 6, 11, 12 y 13 de Marzo en **Zamora** 

10, 15, 16, 17, 22, y 23 de Abril en Zitácuaro

6, 7, 21, 22, 23 y 24 de Mayo en **Tacámbaro** 

3, 4, 5, 6, 7 y 10 de Junio en **Pátzcuaro** 

29, 30 y 31 Julio en Sahuayo

26, 27 y 28 de Agosto en Paracho

9, 10, 11, 12, 23 y 24 de Septiembre en **Maravatío** 

7, 8, 9, 23, 24 y 25 de Octubre en **Morelia** 

13, 14, 15, 25, 26 y 27 de Noviembre en Ciudad Hidalgo













